



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 9 de 2021

05001 41 05 004 2019 00858 00

Dentro del presente proceso promovido por STIBAL HERRERA PEDROZA contra ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S, conforme la sustitución de poder allegada por la apoderada de la parte actora, se reconoce personería judicial como apoderado sustituto al Dr. JORGE IVÁN MORENO GARCÍA con C.C 71.360.836 y T.P 354.639 del C.S.J para que represente los intereses del demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 65 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Código de verificación:

3e9fa341800937ed5d4f18213c48c022ce422a7317bff9602eb9ebe0b22284e1

Documento generado en 10/08/2021 11:52:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>